



Resolución Jefatural N° 00010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 057-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, el Informe Técnico N° 0016-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERTSUGOR-ACQ de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado; el Informe Legal N° 00047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de abril del 2023, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023- MIDAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y la empresa RIEGOS PERUANOS S.A.C., en adelante el Supervisor, suscriben el Contrato N° 010-2023-MIDAGRI-PSI, para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Arcuyoc, sector Yanamayo Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 169 158.85 (ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 85/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario de los cuales ciento ochenta (180) días calendario son para la supervisión de la ejecución de la obra y sesenta (60) para la liquidación;

Que, el 25 de abril del 2023, como resultado de la Licitación Pública N° 01-2023-MIDAGRIPSI, el PSI y la empresa MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. suscriben el Contrato N° 011-2023-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Arcuyoc, sector Yanamayo Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 4 362 362.60 (cuatro millones trescientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y dos con 60/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante la Carta N° 008-2024-MAROSE C.G.S.A.C./YANAMAYO de fecha 26 de enero de 2024, el contratista ejecutor presenta al Supervisor su solicitud de ampliación de plazo N° 06, por doce (12) días calendario, atribuyendo el hecho generador principalmente a la ocurrencia de fuertes lluvias entre el periodo de diciembre de 2023 a enero de 2024, según el siguiente detalle:



Resolución Jefatural N° 00010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

3.02. CUANTIFICACION DE LA AFECTACION
Resumen de horas perdidas:

ASIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	TIEMPO (horas)
N° 345	LLUVIA	01/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 347	LLUVIA	02/12/2023	10.40 A 12:00	1 h 20 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 348	LLUVIA	03/12/2023	10.20 A 12:00	1 h 40 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 349	FUERTES LLUVIAS	04/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 352	FUERTES LLUVIAS	05/12/2023	13:00 A 17:00	4 h
N° 354	FUERTES LLUVIAS	06/12/2023	7:30 A 9:40	2 h 10 min
			13:30 A 17:00	3 h 30 min
N° 356	LLUVIA	07/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 358	LLUVIA	11/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 362	FUERTES LLUVIAS	13/12/2023	13:00 A 17:00	4 h
N° 364	FUERTES LLUVIAS	14/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 368	FUERTES LLUVIAS	15/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 370	FUERTES LLUVIAS	16/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 372	FUERTES LLUVIAS	18/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
N° 374	FUERTES LLUVIAS	19/12/2023	7:30 A 12:00	4 h 30 min
			13:00 A 17:00	4 h
TOTAL DE HORAS PERDIDAS				96 h 55 min

Que, Mediante Carta N° 013-2024/RP/GG/RRJ/ARCUYOC recibida por la Entidad el 05 de febrero de 2024, el Supervisor remite a la Entidad el Informe N° 009-2024/RP/, conteniendo su opinión relacionada a la solicitud del contratista, mediante el cual se pronuncia respecto a la ampliación de plazo N° 06 presentada por la empresa MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, por Informe N° 0057-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR e Informe Técnico N° 0016-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERTSUGOR-ACQ de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado, opina declarar improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 06 por doce (12) días calendario; precisándose en el Informe Técnico N° 0016-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERTSUGOR-ACQ los siguientes fundamentos:

“IV. ANALISIS

(...)

4.5 De la cuantificación de la solicitud de ampliación de plazo.

(...)

ANALISIS DEL SUSCRITO

El contratista refiere que las lluvias fuertes en la zona del proyecto le limitan los avances, pues se paralizan los trabajos durante los episodios de lluvias, y que además le estaría causando perjuicios al contratista causando averías en los trabajos ejecutados, como inundación de zanjas, desbordes de zanjas, remoción del relleno de zanjas en tuberías ya instaladas, daños a los equipos electro mecánico como generados, y martillos demoledores.

Al respecto, en su justificación técnica el contratista refiere que para validar los hechos adjuntar los asientos del cuaderno de Obra digital, reportes de SENAMHI y vistas fotográficas.



Resolución Jefatural N° 00010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

De lo indicado, se ha verificado, que sólo existen los asientos del Cuaderno de Obra Digital, y las vistas fotográficas, con las cuales se analizará la afectación de la ruta crítica y la cuantificación del impacto.

En efecto, luego de verificar los asientos del cuaderno de obra, se verifica anotaciones tanto del Residente de Obra, como del Supervisor, donde validan la presencia de lluvias que limitaron y/o paralizaron los trabajos en el día de ocurrida la precipitación.

Se muestran vistas fotográficas, con fecha y hora de los eventos climáticos, aunque no se demuestra que este causando averías en los trabajos ejecutados, como inundación de zanjas, desbordes de zanjas, remoción del relleno de zanjas en tuberías ya instaladas, daños a los equipos electro mecánico como generados, y martillos demoledores. Por ende, sólo se considerará las paralizaciones de los trabajos en los días indicados en el cuaderno de obra digital, validados por la supervisión de obra. Pero no se considerará tiempo de reposición de daños, por cuanto no se ha demostrado ni cuantificado dicho efecto.

ASIENTO	EMISOR	FECHA	EVENTO LLUVIAS	TIEMPO	SUSTENTO
345	Residente	01/12/2023	9:30 - 11:40	02:10	Vista Fotográfica
			14:00 - 17:00	03:00	COD
346	Supervisor	01/12/2023	Supervisor confirma lluvia		
347	Residente	02/12/2023	10:45 - 12:00	01:15	COD
			13:00 - 17:00	04:00	
	Supervisor	02/12/2023	Supervisor, no realiza anotación, pero lo incluye en su informe		
	Residente	03/12/2023	Residente, no realiza anotación		COD
348	Supervisor	03/12/2023	10:20 - 12:00	01:40	
349	Residente	04/12/2023	07:30 - 12:00	04:00	COD
			13:00 - 17:00	04:00	
350	Supervisor	04/12/2023	Supervisor confirma lluvia		
352	Residente	05/12/2023	13:00 - 17:00	04:00	Vista Fotográfica

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 00010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

353	Supervisor	05/12/2023	Supervisor confirma lluvia		COD
354	Residente	06/12/2023	07:30 - 09:40	02:10	Vista Fotográfica
			13:00 - 17:00	04:00	COD
355	Supervisor	06/12/2023	Supervisor confirma lluvia		
356	Residente	07/12/2023	07:30 - 12:00	04:00	Vista Fotográfica
			13:00 - 17:00	04:00	COD
357	Supervisor	07/12/2023	Supervisor confirma lluvia		
358	Residente	11/12/2023	No se menciona que en la fecha del asiento se produzca lluvia		COD
359	Supervisor	11/12/2023	No se menciona que en la fecha del asiento se produzca lluvia		
362	Residente	13/12/2023	13:00 - 17:00	04:00	Vista Fotográfica
363	Supervisor	13/12/2023	Supervisor confirma lluvia		COD
364	Residente	14/12/2023	13:00 - 17:00	04:00	Vista Fotográfica
367	Supervisor	14/12/2023	Supervisor refiere ejecución de trabajos, y lluvias parciales		COD
368	Residente	15/12/2023	13:00 - 17:00	04:00	Vista Fotográfica
369	Supervisor	15/12/2023	Supervisor refiere ejecución de trabajos, y lluvias parciales		COD
370	Residente	16/12/2023	07:30 - 12:00	04:00	COD
371	Supervisor	16/12/2023	Supervisor confirma lluvia		
372	Residente	18/12/2023	07:30 - 12:00	04:00	COD
373	Supervisor	18/12/2023	Supervisor refiere ejecución de trabajos, y lluvias parciales		
374	Residente	19/12/2023	13:00 - 17:00	04:00	COD
375	Supervisor	19/12/2023	Supervisor refiere ejecución de trabajos, y lluvias parciales		
TOTAL				62:15:00	
DIAS DE AFECTACION (8 horas por día)				8	

De la verificación de los medios de sustento, se obtiene que en los días indicados por el residente de obra y validados por la supervisión de obra, hay una afectación de 62 horas y 15 minutos, lo que daría como resultado una afectación de 8 dc La paralización, durante los episodios de lluvias es total, por ende, afecta la ruta crítica, al desplazar la ejecución de todas las partidas del cronograma de ejecución de obra. Sin embargo, aunque se advierte, retrasos atribuibles a efectos climáticos, no se cumple con el procedimiento de cierre de la causal invocada, pues los eventos indicados por el contratista, se han producido en fechas distintas, por lo que debieron ser cuantificadas y tramitadas de manera independiente.



Resolución Jefatural N° 00010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

V. CONCLUSIONES

- 5.1 *De la evaluación realizada se concluye, que la solicitud de ampliación de plazo N° 06, presentada por la empresa MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. en el marco del Contrato N° 11-2023-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el GGE Arcuyoc, Sector Yanamayo Huambocancha Chica, Distrito de Cajamarca – Provincia De Cajamarca – Departamento De Cajamarca”, ES **IMPROCEDENTE** por cuanto no se ha cumplido con el cierre de causal al tratarse de eventos suscitados en diferentes fecha.
(...)”*

Que, mediante Informe Legal Nro 00047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde declarar la Imprudencia de la solicitud de ampliación de plazo 06, de acuerdo a lo siguiente:

*“De acuerdo con el sustento técnico alcanzado por la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, corresponde declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo N° 06, presentada por la empresa MAROSE C.G. Contratistas Generales S.A.C. en el marco del Contrato N° 011-2023-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Arcuyoc, sector Yanamayo Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”;*

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI se delega en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado (UGERT), en materia de contrataciones del Estado, la facultad de resolver las solicitudes de ampliación de plazo de contratos de consultoría y ejecución de obra;

Que, en ese sentido, considerando las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes técnicos y legal antes señalados corresponde declarar improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 06 del Contrato N° 011-2023-MIDAGRI-PSI, suscrito con la empresa MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Arcuyoc, sector Yanamayo Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”;

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado en el marco de las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2024-MIDAGRI-PSI;



Resolución Jefatural N° 00010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo N° 06, por doce (12) días calendario, presentada por la empresa MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, en el marco del Contrato N° 011-2023-MIDAGRI-PSI, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Arcuyoc, sector Yanamayo Huambocancha Chica, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la empresa MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y a RIEGOS PERUANOS S.A.C., anexando los informes de sustento, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

«HHUAMAN»

HUGO HUAMAN HUAMANI
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES